



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0244/01/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000176/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 19 de enero de 2023

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, CALLE RÍO PAPALOAPAN S/N, COLONIA

VALLE DEL SUR

PROPIETARIO



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Enero de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Enero de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001683/22 de fecha 25 de Mayo de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	LAS BAYAS	4721.48	Pueblo Nuevo	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2033.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	514167	2598540.3

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0244/01/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000176/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 19 de enero de 2023

2	516452.7	2596890.5
3	518073.8	2596661.2
4	517167.8	2588361.7
5	519432.5	2587537.1
6	519537.1	2584687.5
7	512434.8	2590126.7

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LAS BAYAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	198.96	19.98	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	198.96	281.19	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Pinus sp.	198.96	243.62	Metros cúbicos rollo
2	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	198.96	3440.44	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Quercus sp.	198.96	35.22	Metros cúbicos rollo
2	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	198.96	593.52	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	320.04	98.18	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	320.04	227.68	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	320.04	74.35	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	320.04	5048.48	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	320.04	774.67	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	228.9	39.21	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	228.9	27.64	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	228.9	46.15	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	228.9	4712.45	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	228.9	351.7	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	195.98	46.12	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	195.98	73.65	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	195.98	4223	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	195.98	316.85	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus spp.	290.54	25.25	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	290.54	119.14	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Pinus muerto	290.54	5.75	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0244/01/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000176/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 19 de enero de 2023

6	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	290.54	4994.12	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	290.54	406.72	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus spp.	438.65	37.2	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	438.65	242.13	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Pinus muerto	438.65	10.48	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	438.65	5321.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	438.65	821.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Arbutus spp.	210.95	11.9	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus spp.	210.95	135.31	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Pinus muerto	210.95	25.04	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	210.95	3559.96	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	210.95	397.96	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Arbutus spp.	146.49	56.79	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus spp.	146.49	45.75	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Pinus muerto	146.49	61.79	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	146.49	2550.85	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	146.49	185.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Arbutus spp.	148.39	23.9	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus spp.	148.39	49.09	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Pinus muerto	148.39	52.19	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	148.39	2587.49	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	148.39	241.94	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32 - 31/12/32	Arbutus spp.	151.8	24.15	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32 - 31/12/32	Juniperus spp.	151.8	44.02	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	151.8	2952.29	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	151.8	357.96	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/33 - 31/12/33	Arbutus spp.	209.31	84.54	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/33 - 31/12/33	Juniperus spp.	209.31	155.74	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/33 - 31/12/33	Pinus muerto	209.31	27.04	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/33 - 31/12/33	Pinus spp.	209.31	3670.9	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/33 - 31/12/33	Quercus spp.	209.31	381.7	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LAS BAYAS	2,540.01 (dos mil quinientos cuarenta punto uno)	50,341.360 (cincuenta mil trescientos cuarenta y



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0244/01/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000176/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 19 de enero de 2023

unopunto treinta y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LAS BAYAS	P-10-023-BAY-005/22

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UJ057

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 5, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0244/01/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000176/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 19 de enero de 2023

facultades.

8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2022, es de 243.62 m3 rollo de Pinus sp., y 35.22 m3 rollo de Quercus sp., que serán extraídos en el periodo del 19 de enero del 2022 al 31 de mayo de 2023.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA.- Ciudad.

Ing.- María Elena Díaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo Dgo.- Presente
Universidad Juárez del Estado de Durango.- Responsable Técnico Elaborador del Programa de Manejo.- Ciudad.-
jmbretado@ujed.mx
Dr. Javier Leonardo Bretado Velázquez, Responsable Técnico Ejecutor del Programa de Manejo.- Ciudad.-
jmbretado@ujed.mx
Archivo

JLCG/ROC/AGUCH/apaa



